

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1302

28 JUL 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.22,690.00), CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes requerida por la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango por la cantidad de **Q.22,690.00**, para cubrir gastos del Programa Gratuidad de la Educación, con el propósito de reprogramar en cada ente receptor de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida; II) Se tiene a la vista el Dictamen número 215 de fecha 15 de julio de 2014, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", contenida en los comprobantes RP números **768, 769 y 770** por la cantidad de **VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.22,690.00)**, solicitada por la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, para reprogramar los recursos presupuestarios que se destinaron para el Programa de Gratuidad de la Educación. Dichos recursos corresponden a las fuentes de financiamiento 011 "Ingresos Corrientes" por un monto de Q.6,420.00, y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", por un monto de Q.16,270.00, para un total de **Q.22,690.00**, como se detallan en los siguientes comprobantes: -----

ur

B
S

28 JUL 2014

1302

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
		TOTAL
		22,690.00
768	11	6,420.00
769	21	13,270.00
770	21	3,000.00

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Cynthia Carolina del Aguila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Alfredo Gustavo García Archila
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]